



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD CENTRAL DE
SEGURIDAD PRIVADA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Brigada Central de Empresa y Personal

Sección de Empresas. Grupo de Inscripción y **Modificación de Empresas IV/YV**

FECHA

Madrid, 28 de noviembre de 2013

ASUNTO

Notificación Resolución modificación del representante legal en el Registro de Empresas de Seguridad.

DESTINATARIO

CATALANA DE SEURETAT I COMUNICACIONS, S.L.

Ctra. Laureá Miró, 401, Nave 8 (Polígono Industrial del Pla)

08980 SAN FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)

En relación con su solicitud, S.E. el Director General de la Policía con fecha 27 de noviembre de 2013, ha dictado la siguiente Resolución:

"VISTA: La petición de la Empresa **CATALANA DE SEURETAT Y COMUNICACIONS, S.L. (Núm. 3329)**, en la que solicita, la modificación del representante legal de la misma en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.

VISTOS: La Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, modificado por Real Decreto 938/97 de 20 de Junio y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Unidad Central de Seguridad Privada) y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO:

ACCEDER a la petición formulada figurando, a partir de este acto, la citada Empresa autorizada e inscrita, en el Registro de Empresas de Seguridad con arreglo a los siguientes datos:

- Número de Inscripción: **3329.**
 - Denominación: **CATALANA DE SEURETAT I COMUNICACIONS.**
 - Número o Código de Identificación Fiscal: **B61528956.**
 - Fecha de autorización: **20/07/2006.**
 - Domicilio: **San Feliu de Llobregat (Barcelona), Ctra. Laureá Miró, 401, Nave 8 (Polígono Industrial del Pla).**
 - Personalidad y forma: **Persona jurídica: Sociedad Limitada.**
 - Actividades autorizadas:
- **Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, conectados a centrales de alarma.**

CORREO ELECTRÓNICO:

ucsp.inscripcion@policia.es

C/ Rey Francisco, 21
28008.- MADRID
TEL.- 913223912
FAX.- 913223906



- **Ámbito territorial de actuación: Estatal.**
- **Representante Legal: D. Antonio Olmedo Ruíz y D. Marcelo Molina Esteban (Administradores Mancomunados).**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, de adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disposición Adicional Tercera), de las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cualquier variación de los referidos datos deberá ser objeto del correspondiente expediente de modificación, tal como establece el Artículo 11 del Reglamento de Seguridad Privada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 y 12 de la citada Ley y Reglamento respectivamente, la pérdida de alguno de los requisitos que se indican en dichos artículos producirá la cancelación de la inscripción.”

EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA
P.A.

EL COMISARIO, JEFE DE LA BRIGADA CENTRAL DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN



Fdo.: Antonio Cámara Arias